PÓLIZA N°
3018406

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
29	6	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	846206-E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	**NIT**	812.001.579-2
DIRECCIÓN	KR 14 2E 25, SAHAGUN, CORDOBA	**TELÉFONO**	7777589
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	**NIT**	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 - 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO**	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	29	6	2023	28	6	2023	00:00	28	11	2026	00:00	1249

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	1. CONTADO	$137.730.064,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT: 800.103.935-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21.189.241,00	SI	28/06/2023	28/05/2024	155.581,28
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	10.594.620,00	SI	28/06/2023	28/11/2026	290.031,35
3	CALIDAD DEL SERVICIO	21.189.241,00	SI	28/06/2023	28/05/2024	155.581,28
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	84.756.962,00	SI	28/06/2023	28/05/2024	622.325,42

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO SS-338-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN"
.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.223.519,33
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******234.368,67
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.467.888,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/06/2023 15:11:05

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4598	2	MARTHA ELENA ABISAAD		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3018406

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
29	6	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	846206-E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	**NIT**	812.001.579-2
DIRECCIÓN	KR 14 2E 25, SAHAGUN, CORDOBA	**TELÉFONO**	7777589
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	**NIT**	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 - 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO**	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	29	6	2023	28	6	2023	00:00	28	11	2026	00:00	1249

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	1. CONTADO	$137.730.064,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT: 800.103.935-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21.189.241,00	SI	28/06/2023	28/05/2024	155.581,28
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	10.594.620,00	SI	28/06/2023	28/11/2026	290.031,35
3	CALIDAD DEL SERVICIO	21.189.241,00	SI	28/06/2023	28/05/2024	155.581,28
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	84.756.962,00	SI	28/06/2023	28/05/2024	622.325,42

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO SS-338-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN"
.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.223.519,33
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******234.368,67
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.467.888,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/06/2023 15:11:05

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4598	2	MARTHA ELENA ABISAAD	30,00%	367.055,80

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3018406 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	MONTERIA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$1.223.519,33	$234.368,67	1147827-E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
29/06/2023	$******10.000,00	$****1.223.519,33	$*****234.368,67				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 1. CONTADO

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $1467888,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	29/06/2023	$******10.000,00	$****1.223.519,33	$*****234.368,67					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3018406	CUMPLIMIENTO	0	$137.730.064,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MONTERIA a los 29 días del mes de junio de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2

PÓLIZA N°
3018406

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
21	7	2023	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	846206-E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	NIT	812.001.579-2
DIRECCIÓN	KR 14 2E 25, SAHAGUN, CORDOBA	TELÉFONO	7777589
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	NIT	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	21	7	2023	28	6	2023	00:00	15	12	2026	00:00	1266

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	1. CONTADO	$137.730.064,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT: 800.103.935-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21.189.241,00	SI	28/06/2023	15/06/2024	0,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	10.594.620,00	SI	28/06/2023	15/12/2026	0,00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	21.189.241,00	SI	28/06/2023	15/06/2024	0,00
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	84.756.962,00	SI	28/06/2023	15/06/2024	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO SS-338-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN"

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA AJUSTAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA INDICADA EN ATENCION A SOLICITUD DEL ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$********1.900,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******11.900,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/07/2023 11:56:05

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4598	2	MARTHA ELENA ABISAAD		

PÓLIZA N°
3018406

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
21	7	2023	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	846206-E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	**NIT**	812.001.579-2
DIRECCIÓN	KR 14 2E 25, SAHAGUN, CORDOBA	**TELÉFONO**	7777589
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	**NIT**	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO**	

EMITIDO EN	MONTERIA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1203	12	21	7	2023	28	6	2023	00:00	15	12	2026	00:00	1266

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	1. CONTADO	$137.730.064,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT: 800.103.935-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21.189.241,00	SI	28/06/2023	15/06/2024	0,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	10.594.620,00	SI	28/06/2023	15/12/2026	0,00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	21.189.241,00	SI	28/06/2023	15/06/2024	0,00
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	84.756.962,00	SI	28/06/2023	15/06/2024	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO SS-338-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN"

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA AJUSTAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA INDICADA EN ATENCION A SOLICITUD DEL ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$********1.900,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******11.900,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/07/2023 11:56:05

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4598	2	MARTHA ELENA ABISAAD	30,00%	0,00

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3018406 **CERTIFICADO No.** 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	MONTERIA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$0,00	$1.900,00	1147827-E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
21/07/2023	$******10.000,00	$**********0,00	$*******1.900,00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 1. CONTADO

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $11900,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	21/07/2023	$******10.000,00	$**********0,00	$*******1.900,00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3018406	CUMPLIMIENTO	1	$137.730.064,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MONTERIA a los 21 días del mes de julio de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2

PÓLIZA N°
3018406

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
26	7	2023	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	846206-E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	**NIT**	812.001.579-2
DIRECCIÓN	KR 14 2E 25, SAHAGUN, CORDOBA	**TELÉFONO**	7777589
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	**NIT**	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO**	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	26	7	2023	28	6	2023	00:00	31	12	2026	00:00	1282

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	1. CONTADO	$324.387.720,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT: 800.103.935-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49.905.803,00	SI	28/06/2023	30/06/2024	144.763,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	24.952.902,00	SI	28/06/2023	31/12/2026	210.030,00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	49.905.803,00	SI	28/06/2023	30/06/2024	144.763,00
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	199.623.212,00	SI	28/06/2023	30/06/2024	396.837,28

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO SS-338-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN"

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA MODIFICAR VALOR Y AJUSTAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA INDICADA EN ATENCION A SOLICITUD DEL ASEGURADO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No SS-338-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******896.393,28
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******172.214,72
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.078.608,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

26/07/2023 16:18:19

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4598	2	MARTHA ELENA ABISAAD		

PÓLIZA N°
3018406

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
26	7	2023	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	846206-E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	NIT	812.001.579-2
DIRECCIÓN	KR 14 2E 25, SAHAGUN, CORDOBA	TELÉFONO	7777589
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	NIT	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	26	7	2023	28	6	2023	00:00	31	12	2026	00:00	1282

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	1. CONTADO	$324.387.720,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT: 800.103.935-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49.905.803,00	SI	28/06/2023	30/06/2024	144.763,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	24.952.902,00	SI	28/06/2023	31/12/2026	210.030,00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	49.905.803,00	SI	28/06/2023	30/06/2024	144.763,00
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	199.623.212,00	SI	28/06/2023	30/06/2024	396.837,28

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO SS-338-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN"

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA MODIFICAR VALOR Y AJUSTAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA INDICADA EN ATENCION A SOLICITUD DEL ASEGURADO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No SS-338-2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******896.393,28
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******172.214,72
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.078.608,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

26/07/2023 16:18:19

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4598	2	MARTHA ELENA ABISAAD	30,00%	268.917,98

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 12OR 11994

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 29/06/2023
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 29/06/2023
Hora de Validacion: 15:05:37

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
MONTERIA

CLIENTE:
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

IDENTIFICACIÓN:
812001579

DIRECCIÓN:
KR 14 2E 25

CIUDAD:
Sahagún

TELÉFONO:
7777589

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
812001579

FORMA DE PAGO:
Contado

MEDIO DE PAGO:
Acuerdo mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764026952258 DEL 23/03/2022 AUTORIZA DEL No.7279 A 20000
VIGENCIA HASTA 23/09/2023

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	CUMPLIMIENTO	IP	19	1.00	$ 1,233,519.33

Total
1

SUBTOTAL	$	1,233,519.33
DESCUENTOS	$	0.00
IVA (19%)	$	234,368.67
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	0.00

TOTAL $ 1,467,888.00

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 1.233.519,33	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,233,519.33

No de Poliza: 3018406
No de endoso: 0
Ramo: CUMPLIMIENTO
Sucursal: MONTERIA
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 9eab058c5726477796e504cfa8a9f79a8cd629ffb3c55074cddb631b950a677e58c04326b367ba5de7777c7afd8465e4

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 104228401

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	12	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3018406-1	$ 11.900	21	07	2023

COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE
	NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
846206	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 104228401

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL	12	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO	
3018406-1	$ 11.900	☐ EFECTIVO	☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
21	07	2023			

(415)7709998461284(8020)00000104228401(3900)000000011900(96)20230721

BANCO

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 12OR 12306

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 26/07/2023
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 26/07/2023
Hora de Validacion: 16:08:52

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
MONTERIA

CLIENTE:
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

IDENTIFICACIÓN:
812001579

DIRECCIÓN:
KR 14 2E 25

CIUDAD:
Sahagún

TELÉFONO:
7777589

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
812001579

FORMA DE PAGO:
Contado

MEDIO DE PAGO:
Acuerdo mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764026952258 DEL 23/03/2022 AUTORIZA DEL No.7279 A 20000
VIGENCIA HASTA 23/09/2023

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	CUMPLIMIENTO	IP	19	1.00	$ 906,393.28

Total
1

SUBTOTAL	$	906,393.28
DESCUENTOS	$	0.00
IVA (19%)	$	172,214.72
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	0.00

TOTAL $ 1,078,608.00

SON: UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 906.393,28	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 906,393.28

No de Poliza: 3018406
No de endoso: 2
Ramo: CUMPLIMIENTO
Sucursal: MONTERIA
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 3339362c8b1f59f1be95d2c3262f42e43452154893310ac05a972d7de66fd4525bfb0c32a9be25aee393c6513ef2e122

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL
Evolucionamos por tu salud
NIT: 812001579-2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E CAMU SAN RAFAEL

CENTRO DE ATENCION MEDICA

ORDEN DE PAGO No. 5741

Fecha. 29/06/2023

IDENTIFICACION OT 860002400

BENEFICIARIO LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

POR CONCEPTO

EXPEDICIÓN DE LOS SEGUROS DE CUMPLIMIENTO REQUERIDOS PARA AMPARAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS No SS- 338-2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SAN RAFAEL Y EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE

VALORES	
Sub-Total:	1,467,888
IVA:	0
Vr. Total:	1,467,888

DEDUCCIONES	
RETEFUENTE	0
RETEIVA / IVA	0
OTROS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	0
NETO A PAGAR	**1,467,888**

IMPUTACION PRESUPUESTAL REGISTRO **1108**

2	GASTOS
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING
2.4.5.02.07.03	seguros generales

IMPUTACION CONTABLE

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		DEBITO	CREDITO
24902802	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE		1,467,888
51112502	POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE	1,467,888	
		SUMAS IGUALES:	1,467,888	1,467,888

Observacion:

RESOLUCION No. 1108

Por la cual se Autoriza un pago

El Director en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Empresa E.S.E CAMU SAN RAFAEL adeuda a LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS la suma de (UN MILLóN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/C Según concepto detallado anteriormente y existiendo la disponibilidad para atender tal compromiso.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Paguese a LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS la suma de 1,467,888 en atención al considerando.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Fecha Exp: 29/06/2023

ANA CARINA ELIAS NADER
GERENTE

ZAIDA LUZ LOBO ARRIETA			
Elaborado	Aprobado	Contabilizado	Firma y Cédula

9.80 230505 EMVCO

Redeban

JUL 21 2023 11:29:54 RBMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL GLENDA VARIE
CRA 18 NO.5 29 APT201 B
C.UNICO: 3007046837 TER: GB00C500
RECIBO: 006808 RRN: 006960
APRO: 569566

RECAUDO
CONVENIO: 47052
LA PREVISORA S A CIA
REF: 0000010422840 1

VALOR $ 11.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL
Evolucionamos por tu salud
NIT: 812001579-2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E CAMU SAN RAFAEL

CENTRO DE ATENCION MEDICA

ORDEN DE PAGO No. 5773

Fecha. 21/07/2023

IDENTIFICACION OT 860002400

BENEFICIARIO LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

POR CONCEPTO

ADICION A LA ODG -SRF- 090-2023 CUYO OBJETO ES EXPEDICION DE LOS SEGUROS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 338-2023 Y 014-2023

VALORES	
Sub-Total:	1,078,608
IVA:	0
Vr. Total:	1,078,608

DEDUCCIONES	
RETEFUENTE	0
RETEIVA / IVA	0
OTROS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	0
NETO A PAGAR	**1,078,608**

IMPUTACION PRESUPUESTAL REGISTRO **1274**

2	GASTOS
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS,
2.4.5.02.07.03	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING
	seguros generales

IMPUTACION CONTABLE

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		DEBITO	CREDITO
24902802	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE		1,078,608
51112502	POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE	1,078,608	
		SUMAS IGUALES:	1,078,608	1,078,608

Observacion:

RESOLUCION No. 1274

Por la cual se Autoriza un pago

El Director en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Empresa E.S.E CAMU SAN RAFAEL adeuda a LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS la suma de (UN MILLóN SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/C Según concepto detallado anteriormente y existiendo la disponibilidad para atender tal compromiso.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Paguese a LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS la suma de 1,078,608 en atención al considerando.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Fecha Exp: 21/07/2023

ANA CARINA ELIAS NADER
GERENTE

ZAIDA LUZ LOBO ARRIETA			
Elaborado	Aprobado	Contabilizado	Firma y Cédula

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL
Evolucionamos por tu salud

NIT: 812001579-2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E CAMU SAN RAFAEL

CENTRO DE ATENCION MEDICA

COMPROBANTE DE EGRESO BANCOS 7362

MOVIMIENTO NRO 87410

PIC - Dpto

IDENTIFICACION OT 860002400

Fecha: 27/07/2023

NOMBRE O RAZONLA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

Tipo de Pago:
TRASLADO

POR CONCEPTO ABONO O PAGO CUENTAS POR PAGAR

ASIENTO CONTABLE

CODIGO	DESCRIPCIÓN		DEBITO	CREDITO
111005657	BANCOLOMBIA CTA CTE N 093-11093	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE		2,546,496
24902802	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE	2,546,496	
		TOTALES:	2,546,496	2,546,496

DOCUMENTOS DESCARGADOS

DOCUMENTO	DETALLES	VR. TOTAL	ABONO
OP-5741	FECHA VENCE-2023-06-29 PRESTO-2.4.5.02.07.03	1,467,888	1,467,888
OP-5773	FECHA VENCE-2023-07-21 PRESTO-2.4.5.02.07.03	1,078,608	1,078,608
	TOTALES:	2,546,496	2,546,496

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	RUBRO O RENGLON	TOTAL
2.4.5.02.07.03	seguros generales	2,546,496
	TOTALES:	2,546,496

TOTAL: 2,546,496

DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C

NUMERO TRANS	BANCO		
	BANCOLOMBIA	093-110936-57	ROBER OTERO **TESORERO O PAGADOR**

Observacion:

Nicolas Bula

NICOLAS BULA VERGARA	.	JORGE DE ARCOS	
Elaborado	Revisado	Contabilizado	Firma y Cédula